	FECHA	09-03-2023

EL (LA) SUSCRITO (A) DIRECTOR(A) GENERAL

CERTIFICA:

1. Que de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 se podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad y experiencia, sin que sea necesario que se haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el Ordenador del Gasto deberá dejar constancia escrita.

2. Para dar cumplimiento a la norma referida se ha:

(i) Verificado el perfil requerido en el formato PC-F16 suscrito por el Secretario Privado de la Presidencia del Senado de la República, en el cual se requiere el perfil de A) Titulo y tarjeta profesional en administración de empresas, economía, ciencia política o Politología áreas afines. B) Un (1) año de experiencia laboral.

(ii) Verificado la hoja de vida del futuro contratista, junto con las certificaciones de estudios y de experiencia aportados con la misma, encontrando lo siguiente:

FORMACIÓN ACADEMICA				
TÍTULO	Politóloga, expedido por la Universidad del Norte			
T.P	APLICA:		NO APLICA:	X
POSGRADO	NO APLICA			

- Se solicita un (01) año de experiencia laboral de acuerdo con los estudios y documentos previos, las cuales cumple con las siguientes certificaciones aportadas:

ENTIDAD	**DESCRIPCIÓN**
Proyecto rendición pública de cuentas niños, niñas, jóvenes y adolescentes de la gobernación del Atlántico en el 2015	2 meses
MAMÁ VALIENTE	1 año, 6 meses
NAED INMOBILIARIA	1 año, 9 meses

3. Que, revisadas las hojas de vida presentadas ante esta dirección, la hoja de vida, de **MABEL BEATRIZ DEL SOCORRO SARMIENTO TERAN, C.C. 1.140.834.699,** cumple con las condiciones de idoneidad y experiencia para cubrir las necesidades requeridas por la **PRESIDENCIA DEL SENADO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**

Para constancia se firma en Bogotá D.C

ORIGINAL FIRMADO
ASTRID SALAMANCA RAHIN
DIRECTORA GENERAL
SENADO DE LA REPUBLICA

Proyectó: Juan José Salamanca González – Abogado DGA -

Revisó: Rafael Martinez Romero – Abogado DGA -